

Bases de la promoción “PACK BIENVENIDA CERCA DE TU COMERCIO”

Bases Legales modificadas el 25/06/2025

Vigencia prorrogada hasta el 30/09/2025

Primera. Descripción de la Promoción.

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito “GLOBALCAJA” (en adelante la “Entidad” y/o GLOBALCAJA) promueve la promoción “PACK BIENVENIDA CERCA DE TU COMERCIO” (en adelante, la “Campaña”), consistente en que los Participantes que sean titulares de una cuenta a la vista en la Entidad (en adelante, la “Cuenta”), una tarjeta de crédito y un Terminal Punto de Venta (TPV), y domicilien su recibo de autónomo o liquidación de cotizaciones a la seguridad social (seguros sociales), en los términos establecidos en las Bases de la Promoción y en el boletín de adhesión suscrito a tal efecto, puedan acceder al incentivo descrito en la base 5ª.

Para adherirse a la Promoción, el Participante deberá firmar el Boletín de Adhesión en su oficina de referencia.

Segunda. Periodo de participación.

El periodo de la promoción comprende desde el 3 de marzo de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025, si bien, la Entidad se reserva el derecho de modificar, suspender y/o cancelar la campaña promocional.

Tercera. Requisitos para participar en la Promoción.

Para que el Participante pueda optar al incentivo de la promoción deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 3.1. Ser cliente nuevo en la entidad. A estos efectos, se entenderá por clientes nuevos en la Entidad aquéllos que no hayan sido titulares de una cuenta a la vista al menos en los 6 meses anteriores a la firma del boletín de adhesión.
- 3.2. El participante debe contratar una tarjeta crédito con la Entidad.
- 3.3. El participante debe contratar con la Entidad un acuerdo de afiliación a los sistemas de tarjetas para empresas y profesionales (TPV).
- 3.4. Domiciliar el recibo de autónomo o los seguros sociales en la cuenta abierta en la Entidad en la que intervenga como titular.

EXCLUSIONES: Quedan excluidos los pagos en ventanilla/cajeros/banca electrónica de dichos recibos.

3.5. El plazo máximo para cumplir los requisitos son seis meses desde la firma del boletín de adhesión. Pasado este plazo, el cliente perderá la opción de acceder a la promoción.

3.6. Solo se podrá recibir un Incentivo por Participante.

Cuarta. Compromiso de permanencia.

A cambio de recibir el incentivo, **el Participante se compromete a mantener activo el TPV, al menos, durante 12 meses consecutivos a contar desde la contratación del mismo.**

Quinta. Incentivo.

Si el Participante cumple con las condiciones anteriores, tendrá derecho al siguiente incentivo:

Devolución del importe correspondiente a la primera cuota de autónomo o seguros sociales (con un máximo de 250€) que se domicilie en la cuenta reflejada en el Boletín de Adhesión.

Dentro de los 10 primeros días de cada mes, la Entidad verificará la domiciliación de los recibos en GLOBALCAJA. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de la presente Promoción, se procederá a la entrega del incentivo. El abono se realizará en la misma cuenta y tendrá consideración de ingreso financiero o similar sometido a retención al tipo del 19% a practicar por el Entidad, quien abonará al cliente el líquido resultante.

El abono de incentivo sólo se abonará una única vez tras la recepción del primer recibo.

Sexta. Información básica sobre protección de datos.

Los datos personales que el participante facilite a GLOBALCAJA en el documento o “Boletín de Adhesión a la campaña”, serán tratados por la ENTIDAD, en su condición de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en la misma y para el cumplimiento de las obligaciones legales que resulten aplicables, entre otras, para la práctica de la retención fiscal que sea legalmente exigible por el abono en cuenta y la remuneración de la cuenta a la vista. La base de legitimación para el tratamiento de los datos personales de los Participantes por parte de GLOBALCAJA será la solicitud precontractual o ejecución de un contrato con motivo de la adhesión a la Campaña mediante la firma de un Boletín de Adhesión en su oficina de referencia.

A estos efectos, los datos personales del participante serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales y servicios de la sociedad de la información, aplicándose las medidas técnicas, organizativas y de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad de los mismos y evitar su alteración, pérdida y tratamiento o acceso no autorizados.

El participante podrá consultar cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos de carácter personal y ejercitar gratuitamente frente a la ENTIDAD sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de tratamiento, portabilidad, mediante el envío de un correo electrónico a la siguiente dirección: protecciondedatos@globalcaja.es, o por correo postal dirigido a Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito "Globalcaja" C/Tesifonte Gallego nº 18 02002-Albacete. Cualquier cuestión o información relativa sobre protección de datos podrá consultarse en la página web de la Entidad www.globalcaja.es, apartado Protección de Datos, y también en cualquier oficina de la Entidad. La cancelación de los datos necesarios para la gestión de la Campaña supondrá la baja automática de la promoción.

En el supuesto de que el Participante considere que no se han tratado sus datos personales de conformidad con la normativa vigente, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de GLOBALCAJA a través de la siguiente dirección de correo electrónico protecciondedatos@globalcaja.es o directamente ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Séptima. Fiscalidad.

El incentivo percibido por el participante de la promoción constituye un rendimiento del capital mobiliario dinerario, sujeto a la retención correspondiente conforme a la normativa fiscal aplicable (actualmente, el 19%), que la Entidad efectuará repercutiéndoselo al Participante y abonándole el neto.

Octava. Condiciones de la Promoción.

La Entidad se reserva el derecho para modificar, suspender o cancelar la misma.

En caso de modificación, suspensión y/o cancelación de la campaña promocional por parte de la Entidad, los participantes que se hayan adherido a la campaña promocional mantendrán las bonificaciones y/o incentivos percibidos hasta la fecha de publicación la modificación, suspensión y/o cancelación de la campaña.

Novena. Aceptación de las Bases.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de "GLOBALCAJA" en cuanto a la resolución de cualquier cuestión y/o controversia derivada de esta Promoción.

Décima. Publicidad de las Bases.

Las Bases de la presente promoción se encuentran publicadas en la página web www.globalcaja.es.

